

BUIN, 04 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4576 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025 a Sra. Marcela Pérez Molina y otros.

3.- El Memorandum N° 890 de fecha 28 de octubre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde (S) decretar devolución de dinero a **Daniel Barroso Cala**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 14531 de fecha 08 de octubre de 2024, Ingresada por Daniel Alberto Barroso Cala Informa de pago de derechos de Aseo online y error cometido en N° de Rol de su propiedad.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Daniel Alberto Barroso Cala.
- Captura de Pantalla pago derechos de aseo realizado, Rol 056470043 a nombre de Mauricio Eduardo Cortez Arce.
- Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas, Rol 056470004 de fecha 10 de octubre de 2024.
- Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Mauricio Eduardo Cortez Arce, Rol 056470043 de fecha 10 de octubre de 2024.
- Fotocopia Detalle de Cuenta N° 1711168-K a nombre de Daniel Barroso Cala emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de marzo de 2024.
- Histórico de Pagos Aseo Domiciliario, Rol 056470043 a nombre de Mauricio Eduardo Cortez Arce de fecha 10 de octubre de 2024.
- Histórico de Pagos Aseo Domiciliario, Rol 056470004 a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas de fecha 10 de octubre de 2024.
- Certificado de Pago Internet a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas de fecha 06 de octubre de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2847648 a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas por pago de Derechos de Aseo cobro directo, Rol 056470004 por concepto 1º cuota de derechos de aseo del año 2024 de fecha 06 de octubre de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2847649 a nombre de Juan Enrique Munita Cisterna por pago de Derechos de Aseo cobro directo, Rol 056470004 por concepto 2º cuota de derechos de aseo del año 2024 de fecha 06 de octubre de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3071150 a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas por pago de Derechos de Aseo cobro directo, Rol 056470004 por concepto 3º cuota de derechos de aseo del año 2024 de fecha 06 de octubre de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3071151 a nombre de Juan Enrique Munita Cisternas por pago de Derechos de Aseo cobro directo, Rol 056470004 por concepto 4º cuota de Derechos de Aseo del año 2024 de fecha 06 de octubre de 2024.
- Detalle de Movimientos de Tarjeta CMR digital de fecha 24 de octubre de 2024.
- Detalle de Transacción por compra en la Municipalidad de Buin de fecha 06 de octubre de 2024.
- Detalle de tarjeta CMR a nombre de Daniel Alberto Barroso.

4.- Que, por Instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 29 de octubre de 2024, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$71.856.-** (Setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos) correspondiente a las 4 cuotas de Derechos de Aseo ya que por error del contribuyente Don Daniel Alberto Barroso Cala, realiza el pago de estas cuotas de un rol de propiedad no correspondiente al suyo, en el cual el rol cancelado es el Rol



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

5647-4 y el de la propiedad del contribuyente rol 5647-43 todo esto de forma online a través de la página del municipio por lo que mediante Providencia N° 14531 realiza solicitud de devolución de dinero.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. ag.

DISTRIBUCION:

- Colexol
- D.A.P.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde